

Expediente: 5453/22

Carátula: LEDESMA RODRIGUEZ FERNANDO C/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20131899123 - LEDESMA RODRIGUEZ, FERNANDO-ACTOR/A

90000000000 - LEVI, ALBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO/A

90000000000 - LEVI & ASOCIADOS S.R.L, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5453/22



H102336196838

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: LEDESMA RODRIGUEZ FERNANDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L Y OTRO S/  
CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°5453/22.

**Proveyendo la presentación de fecha 28/05/2026, realizada por la letrada Mariela Alejandra Yñigo:**

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2026.

Advirtiéndose que la presentación que antecede no cumple con las reglamentaciones vigentes al día de la fecha, recordándosele que se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), en consecuencia y de acuerdo con el apercibimiento previsto en la citada norma legal, venga en forma y se proveerá. (Art. 209 del CPCyCT).- 5453/22 EJV

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:

CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.